

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

COLEGIO CERVANTES



INFANTIL Y PRIMARIA
C/ Rivas, 2 C.C 28022529
Telf: 91 460 67 48 Fax: 91 460 80 36

CÓDIGO DE CENTRO: 28022529

NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Horario:

SEPTIEMBRE Y JUNIO		
Horas	Actividad	Servicio complementario
8:00 – 9:00	Desayunos	X
9:00 – 13:00	Actividad lectiva	
13:00 – 14:30	Comedor escolar	X
14:30 – 16:00	Tardes divertidas	X

DESDE OCTUBRE A MAYO		
Horas	Actividad	Servicio complementario
8:00 – 9:00	Desayunos	X
9:00 – 12:30	Actividad lectiva	
12:30 – 14:30	Comedor escolar	X
14:30 – 16:00	Actividad lectiva	
16:00 – 17:30	Extraescolares	X

Desayunos:

Las primeras del cole, es un servicio que se presta todos los días lectivos del curso en horario de 8 a 9 horas incluye desayuno y cuidado del alumnado.

Es un programa de ampliación de horario y de prestación de servicios complementarios que responde a una necesidad social, para que todas aquellas familias que necesiten poder anticipar la entrada de sus hijos en el centro escolar antes del comienzo del horario lectivo, por razones laborales, enfermedad.... garantizando la atención de los niños a cargo del personal debidamente cualificado.

Los padres deberán entregar a los niños al profesor por la puerta de Secretaría.

Si la hora de llegada de los alumnos fuera posterior a las 08:05 horas, deberán llamar al teléfono móvil del centro para que el profesor baje a recoger al alumnado.

A continuación, detallamos el menú basal de desayunos:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Leche Cereales Fruta	Leche con cacao Tostadas con mermelada	Leche con cacao Embutido (pavo/jamón york)	Yogur Pan con aceite de oliva	Leche Galletas Zumo natural

	Fruta	Fruta	Fruta	
--	-------	-------	-------	--

Si hubiera algún alumno con alguna alergia alimentaria, deberá comunicárselo a la Dirección del centro cuando hagan la Inscripción a dicho servicio o se produzca algún cambio en la alimentación, siempre acompañado del justificante médico.

Se podrá hacer uso de este servicio tanto a mes completo como mediante día sueltos. Los precios de este servicio se facilitarán a las familias al inicio de cada curso escolar. Esta actividad es de carácter voluntario para las familias.

Entradas:

La entrada al colegio por la mañana se hará desde las 8:55 horas hasta las 9:05 horas. Los alumnos que acudan al centro más tarde de la hora sin justificación deberán permanecer en el vestíbulo de la Secretaría del centro hasta la siguiente hora que da comienzo a las 10:00 horas.

Los alumnos de Educación Infantil, 1º y 2º de Educación Primaria, entrarán por la puerta del patio principal dirigiéndose directamente a sus clases. Entrarán inicialmente los alumnos de 1º Educación Infantil acompañados de la persona que les traiga al centro, y posteriormente ya entrarán el resto de los alumnos.

Los alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria accederán por la puerta de Secretaría directamente a las aulas.

La entrada al colegio por la tarde se hará por la puerta del patio principal entre las 14:25 horas y las 14:35 horas. Los alumnos que acudan al centro más tarde de la hora sin justificación deberán permanecer en el vestíbulo de la Secretaría del centro hasta la siguiente hora que da comienzo a las 15:15 horas.

Salidas:

Las salidas de las actividades lectivas de Educación Infantil se realizarán 10 minutos antes del horario oficial. Las familias subirán a recoger a los alumnos por la puerta de 3 años.

Los alumnos de 1º y 2º de Educación Primaria saldrán por la puerta del patio principal y las familias esperarán fuera del recinto.

Los alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria saldrán por la puerta de Secretaría y las familias esperarán fuera del recinto.

Todos los alumnos serán acompañados por los tutores o especialistas hasta la salida y se los entregarán a sus padres o las personas autorizadas por la familia.

En el caso de que tarden más de 5 minutos en la recogida del alumno, este pasará automáticamente a hacer uso del servicio del centro posterior a la actividad lectiva. Esto conllevará el cobro del recibo correspondiente de dicho servicio, independientemente de reservarnos el derecho a utilizar otras vías recogidas en el plan de convivencia en el caso de que este hecho sea reiterativo.

Las salidas de los alumnos que hagan uso de los servicios complementarios se harán por la puerta del patio principal y todas las familias esperarán fuera del recinto a su recogida.

Normas en las aulas:

Los alumnos se irán colocando en sus pupitres correspondientes, así como dejando sus pertenencias en las perchas asignadas a cada uno.

A principio de curso, los tutores entregarán la agenda y el horario escolar.

Los desplazamientos entre las clases se harán en silencio y con rapidez.

Durante los cambios de clase, los alumnos deberán mantenerse en su aula hasta que llegue el profesor.

El profesor organizará los tiempos para ir al servicio, así como la colocación de los pupitres y a los alumnos dentro del aula. Pasará la lista de asistencia todos los días por la mañana y por la tarde.

En ausencia del profesor, el jefe de Estudios mandará a otro maestro para hacer la sustitución, realizando las tareas previstas para ese día.

Normas en los recreos:

Los recreos se realizarán de 11:00 a 11:30 horas. Los alumnos de Educación Infantil desayunarán antes de la salida al patio.

Los alumnos de Educación Infantil harán el recreo en la zona del patio habilitada para ellos, en el patio principal.

Los alumnos de 1º, 2º y 3º Educación Primaria lo harán en el resto del patio principal.

Los alumnos de 4º, 5º y 6º harán uso del patio de la planta de arriba.

Durante el periodo de recreo, los alumnos estarán siempre vigilados por el número de profesores necesarios según la normativa vigente.

En caso de que cualquier material caiga fuera del recinto escolar, los alumnos avisarán al profesor que esté en esa zona, que se encargará de dar la solución. El alumnado no debe subirse a las vallas ni salir del recinto escolar bajo ningún concepto.

Todos los profesores que tengan que vigilar el patio, estarán puntuales en su zona de cuidado y serán los encargados de informar a los tutores de cualquier incidencia que llegara a surgir.

Ningún alumno podrá quedarse dentro de las aulas sin que estén acompañados por un profesor. En caso de que los alumnos tengan alguna sanción durante el periodo de recreo, irán al comedor del colegio donde siempre estarán bajo la supervisión del profesorado.

En caso de que se decida no salir al patio por inclemencias meteorológicas, los alumnos se quedarán a su aula bajo el cuidado de los profesores.

Normas en el comedor:

Todos los alumnos saldrán en orden al patio principal, acompañados por el profesor que esté impartiendo clase en esa aula. Los alumnos pasarán a comedor cuando les indique el profesor.

Los alumnos de Educación Infantil y 1º de Educación Primaria harán el recreo en la zona del patio habilitada para ellos, en el patio principal. Los alumnos de 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria lo harán en el resto del patio principal.

Durante el periodo de recreo, los alumnos estarán siempre vigilados por el número de profesores necesarios según la normativa vigente.

En caso de que cualquier material caiga fuera del recinto escolar, los alumnos avisarán al profesor que esté en esa zona, que se encargará de dar la solución. El alumnado no debe subirse a las vallas ni salir del recinto escolar bajo ningún concepto.

Todos los profesores que tengan que vigilar el patio, estarán puntuales en su zona de cuidado y serán los encargados de informar a los tutores de cualquier incidencia que llegara a surgir.

En caso de que se decida no salir al patio por inclemencias meteorológicas, los alumnos se quedarán en las aulas de la planta baja.

Normas en las extraescolares:

Los alumnos de Educación Infantil serán acompañados por los profesores hasta el lugar donde realice su actividad extraescolar.

Los alumnos de Educación Primaria se desplazarán al lugar donde realice su actividad extraescolar cuando el profesor de su aula se lo indique.

Los alumnos irán colocando sus pertenencias en el lugar indicado previamente por el profesor de la actividad y podrán hacer uso del material de esa aula.

El profesor será el encargado de preparar la sesión que se vaya a impartir.

Los alumnos saldrán siempre acompañados por el profesor por la puerta asignada a cada actividad y serán entregados directamente a las familias o autorizados.

Normas en las excursiones:

Para que un alumno pueda salir del centro a alguna excursión, deberá haber entregado al tutor la autorización firmada por sus tutores legales además de realizar el pago al propio tutor en caso necesario en la fecha estipulada.

Los alumnos que no acudan a alguna excursión deberán acudir al centro, y aunque no se avance en el temario, se quedarán realizando tareas de refuerzo bajo la supervisión de un profesor.

No separarse nunca del grupo ni de la pareja asignada. Si necesita algo (ir al baño, etc.) debe avisar a un adulto inmediatamente.

Caminar por la acera de forma ordenada y estar atento a las señales de tráfico, semáforos, pasos de cebra...

Normas de relación con las familias:

Las familias deben estar localizables durante las horas lectivas y personarse en el centro si fuera necesario, así como asistir a las reuniones, tanto individuales como colectivas, convocadas por el centro.

Es responsabilidad de las familias mantener sus datos actualizados en la Secretaría del centro y especialmente los números de teléfono donde pueden ser localizados de manera inmediata.

Informar al centro de las incidencias médicas puntuales o permanentes que puedan afectar al desarrollo de las actividades lectivas.

La asistencia diaria a clase es obligatoria para todo el alumnado del centro. Es responsabilidad de los tutores legales justificar debidamente las faltas de asistencia de los alumnos.

En el caso de que la ausencia coincida con la realización de un examen, esta deberá ser justificada por escrito obligatoriamente por la familia. Si esta justificación no se produjese, el alumno no tendrá derecho a la realización del examen en otro momento. Los tutores legales deberán justificar el retraso del alumno en el caso de que venga solo.

Se destinará 1 hora semanal para las entrevistas de las familias con el profesorado, siendo imprescindible y obligatorio solicitar cita previa. Ocasionalmente y previo acuerdo con el profesorado se podrán mantener visitas fuera del horario establecido.

Ante cualquier incidencia acaecida a un alumno que haga necesaria su comunicación a las familias, el centro llamará al padre/madre o tutores de los alumnos sin orden de preferencia, después a los otros teléfonos de contactos que nos faciliten las familias. Si

existe algún impedimento legal para llevar a cabo este protocolo, las familias tienen la obligación de informar por escrito al centro y entregar una copia de cualquier decisión judicial al respecto. De igual manera las familias deberán informar al centro por escrito y entregando una copia del original de cualquier decisión judicial que afecte a la seguridad física y mental del alumno. El centro no se responsabilizará de las consecuencias que se deriven de la negación por parte de las familias de informar al centro.

Al principio de curso, las familias recibirán toda la información de los servicios complementarios del centro.

En el momento de la realización de la matrícula, se les entregará a los tutores legales un correo electrónico y una contraseña para poder acceder al correo y a la aplicación educativa del centro para que tengan abierta otra vía de comunicación tanto con la Secretaría, como con el tutor del alumno.

El tutor del alumno será la primera persona a la que acudirán la familia cuando tenga algún asunto que tratar relativo a su hijo.

El tutor mandará el boletín informativo trimestral al correo electrónico asignado al alumno.

Normas de uniforme e higiene:

El alumnado deberá traer obligatoriamente el uniforme escolar institucional completo.

El uniforme del alumnado de Educación Infantil consta de:

- Chándal de Infantil.
- Camiseta.
- Baby.
- Bermuda.
- Calcetines blancos.
- Zapatillas de deporte blancas y de velcro.

El uniforme del alumnado de Educación Primaria consta de:

- Chándal de Primaria.
- Camiseta.
- Zapatillas de deporte.
- Jersey de uniforme.
- Polo.
- Pantalón de uniforme.
- Falda de uniforme.
- Bermuda.
- Calcetines azul marino o el azul del mismo color del jersey.
- Zapato de color negro o azul marino.

No se permite traer ninguna prenda que cubra la cabeza, ya que no forma parte del uniforme escolar. Dentro de las aulas no está permitido llevar guantes ni bufandas.

El uniforme escolar deberá venir con el nombre para evitar pérdidas.

Todo el personal del centro debe guardar las normas de higiene y limpieza corporal y de atuendo con carácter general (uñas, manos, cabello, etc.).

Los alumnos que tengan el pelo largo deberán traerlo recogido.

No está permitido el uso de maquillaje, ni en uñas ni en el rostro entre el alumnado.

En caso de pediculosis (piojos) se atenderán las indicaciones del profesorado, absteniéndose el alumno de asistir a clase hasta su total limpieza.

En el caso de alumnos de educación infantil que, de manera aislada, no controlen en algún momento sus esfínteres, el personal del centro cambiará la ropa al alumno utilizando la muda de cambio previamente entregada por la familia. Posteriormente, la familia reemplazará dicha muda.

Aquellos alumnos de infantil que, en el momento de incorporarse al colegio, aún usen pañal, seguirán un plan conjunto de actuación entre la familia y el centro.

Normas de accidentes de alumnos:

Cuando un alumno se accidente de forma que no requiera una atención en un centro sanitario, será atendido por el profesor con el que esté en ese momento. Dicho profesor será el encargado de informar al tutor. El tutor será el encargado de transmitir dicha información a la familia.

Cuando el alumno se accidente de forma que requiera una atención en un centro sanitario, será atendido por el profesor con el que esté en ese momento. Dicho profesor será el encargado de realizar el parte de accidentes y llamar a la familia para que vengana recogerlo. Si la familia no pudiera asistir al centro, será el tutor el que acompañe al niño al centro médico si fuera posible. En caso de no ser posible, será el profesor que ha estado presente el que tendrá que llevarlo al centro médico.

Las familias pueden abonar un seguro médico anual que les permite esta atención en el centro médico privado del centro.

En caso de que las familias no abonen este seguro médico, cuando un alumno sufra un accidente, se avisará a la familia para que venga a recoger al menor para trasladarlo al centro que consideren oportuno.

En el caso de accidente muy grave, se llamará de inmediato al servicio de emergencias de la Comunidad de Madrid para que el niño sea atendido en el centro y de forma simultánea o inmediatamente después, se avisará a la familia.

Normas de enfermedades y alergias:

Las familias informarán al centro de todos los aspectos médicos que puedan afectar al desarrollo psicoevolutivo y de aprendizaje del alumno.

El centro mantendrá siempre la privacidad de estos datos.

En caso de que un alumno presente alergias alimentarias o de cualquier tipo, la familia deberá aportar el certificado médico del especialista.

El centro deberá informar al personal docente y no docente de dichas alergias.

En un ejercicio de responsabilidad, por el bien del propio alumnado y para evitar situaciones de contagio a los compañeros, si fuera el caso, las familias deben evitar que los alumnos enfermos acudan al colegio.

Como norma general, el alumnado no puede traer medicamentos al colegio. Ante la pauta de un medicamento por un médico, lo primero que hay que intentar es suministrarlo a las horas en las que el alumno no se encuentre en el centro.

Si el alumno se pone enfermo durante el horario lectivo, el profesor valorará la situación y se ocupará de ponerse en contacto con la familia si fuera necesario.

Normas de cumpleaños:

Si alguna familia no quisiera que su hijo participara en las celebraciones de cumpleaños, deberá informar al tutor.

Normas de uso de fotocopidora

El manejo de la fotocopidora es responsabilidad de todos los profesores del centro. Se realizarán las fotocopias que sean necesarias para el cumplimiento de la función docente, velando cada profesor por no realizar copias innecesarias.

El profesorado dispone de impresora en la sala de profesores, pero si necesitaran hacer impresiones en color, podrán usar la impresora de Secretaría.

Cuando se observe la falta de tóner deberán avisar al equipo directivo.

Cuando se observe el mal funcionamiento de la fotocopidora, deberán intentar solucionarlo o en caso de no poder, avisar al encargado de mantenimiento.

NORMAS DE CONVIVENCIA

Redactamos todas estas normas respecto a los diferentes momentos dentro de la jornada escolar.

Normas de convivencia de centro:

- Es obligatorio conocer, respetar y cumplir las normas de convivencia del centro por todos los componentes de la Comunidad Educativa.
- Las familias deberán tener actualizados sus datos personales, teléfono y dirección en la Secretaría del centro, así como tener activo el correo electrónico del alumno proporcionado por el centro. Todas las comunicaciones se harán a través de este correo electrónico.
- Para hacer uso de los servicios del centro (desayuno, comedor, extraescolares y tardes divertidas), será imprescindible entregar en la Secretaría la Inscripción a dichos Servicios y estar al corriente de pago de estos. Esta solicitud deberá presentarse en cada curso escolar y podrán realizarse a lo largo de todo el curso.
- Ante cualquier comportamiento indebido de un alumno, la dirección del centro podrá proceder a dar de baja a dicho alumno de los servicios del centro: desayuno, comedor, extraescolares y tardes divertidas).
- Las bajas de dichos servicios se deberán comunicar en la Secretaría del centro con al menos 5 días de antelación de la finalización del mes. En caso contrario, el centro contará con la asistencia del alumno al servicio correspondiente del mes posterior, con su correspondiente pago.
- Los pagos de los servicios se podrán realizar de 2 formas:
 - Mediante domiciliación bancaria, los recibos se girarán entre el 3 y 6 del mes corriente.
 - Mediante pago en la Secretaría del centro, entre el 1 y 10 del mes corriente.
- No abonar la cuota mensual, será motivo suficiente para causar baja automática de dichos servicios.
- Asistir al centro diariamente y a las actividades complementarias programadas.
- Llegar al centro y a las actividades programadas con puntualidad. Se considerará retraso, cualquier incorporación al centro posterior a las 9:05 de la mañana.
- Justificar adecuadamente las faltas de asistencia.
- Los desplazamientos por el centro se realizarán de forma ordenada.
- Respetar el mobiliario del centro dejándolo ordenado tras su utilización.
- Dirigirse con respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- No gritar en el Centro, manteniendo un tono de voz adecuado.
- Traer al centro el material necesario.
- Mantener y cuidar el material propio y de centro de forma adecuada.
- Usar adecuadamente los dispositivos del centro: PDI, tablets, ordenadores...
- No traer al centro dispositivos electrónicos, móvil o cualquier otro dispositivo que pueda interferir en el aprendizaje y la convivencia.
- El colegio no se hará responsable de la pérdida o rotura de los objetos que traigan los niños al centro.
- Mantener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- Venir correctamente uniformado.

- Las familias de aquellos alumnos que padezcan alguna enfermedad crónica o alérgica deberán comunicarlo al centro para, en caso de necesidad, conocer el modo de proceder y colaborar en aquello que se precise sin asumir competencias de otros profesionales de sanidad.
- El personal del Colegio no administrará medicinas al alumnado si no es un caso de enfermedad crónica o alérgica o de forma esporádica, siendo imprescindible el informe médico y la autorización de los padres por escrito.
- Cuando se programen actividades educativas fuera del recinto escolar, se solicitará autorización escrita a las familias de los alumnos.
- Cuando el profesor considere que un alumno no ofrece suficientes garantías para participar en una actividad extraescolar con seguridad para sí o para los demás, o bien que no cumple habitualmente las normas más elementales de convivencia en el centro, se propondrá al director y al jefe de estudios, su no participación en la misma.
- Los alumnos permanecerán en el centro durante el horario escolar, no pudiendo salir del mismo si no acude un adulto a recogerlos o persona autorizada.
- En cuanto a la salida al finalizar la jornada escolar, los alumnos podrán salir del centro en los siguientes casos:
 - Bajo la recogida de alguno de los tutores legales.
 - Bajo la recogida de una persona autorizada por escrito previamente por los tutores legales.
 - Se podrán ir solos únicamente si los tutores legales firman un documento específico, eximiendo al centro de responsabilidad.
- Una vez terminada la jornada escolar, si quedara algún alumno sin recoger, el procedimiento a seguir será el siguiente:
 - Primero, el Centro se pondrá en contacto telefónico con la familia para informar de la situación.
 - De no ser localizada la familia, se pondrá la situación en conocimiento de los policías tutores de la zona.
 - En caso de reiteración en el retraso en la recogida del alumno, se pondrá en conocimiento de los Servicios Sociales, para su intervención ante el presunto abandono.

Además de todas estas normas del centro, especificamos otra serie de normas más concretas, que igualmente son de obligado cumplimiento:

Normas de aula:

- No se permitirá el acceso a las aulas después de las 9:05 horas en caso de falta injustificada, debiendo permanecer en el vestíbulo de la Secretaría hasta las 10:00 horas, momento en el cual podrán acceder al aula.
- El alumno se colocará en la clase donde le indique el profesor. Cada alumno será responsable de su mesa, su silla y el espacio que le rodea, que deberán estar limpias.
- Los alumnos deberán traer todos los días a clase la agenda escolar proporcionada por el centro y enseñar los comunicados o informaciones que pudieran existir entre familia y profesor.
- Se deberá respetar el derecho al estudio del resto de sus compañeros contribuyendo activamente a mantener el orden y la disciplina que permitan que las clases se desarrollen con normalidad.

- El alumno deberá comportarse de manera adecuada. No gritará ni molestará.
- Cuando se dirija al profesor lo hará de manera respetuosa con un tono de voz adecuado y será correcto en sus formas y expresiones.
- Se permitirá salir de clase con el permiso del profesor.
- Entre clase y clase el alumnado permanecerá dentro de su aula preparando el material para la asignatura siguiente. Queda prohibido salir a los pasillos.
- Realizar las tareas encomendadas por el profesor.
- Realizar las tareas encomendadas fuera del horario lectivo.
- La asistencia a los exámenes es obligatoria. Cuando el alumno falte a un examen o prueba de evaluación por un motivo justificado, el profesor deberá realizar la prueba en otro momento.
- En caso de ausencia del profesorado, el alumno deberá permanecer en su aula y serán atendidos por un profesor de apoyo.
- Las familias deberán informar directamente al tutor, si su hijo va a faltar a clase explicando el motivo. Para ello utilizarán preferentemente el correo electrónico.
- El tutor comprobará diariamente las faltas y retrasos de los alumnos. Si la ausencia se prolonga más de 3 días sin tener noticias de los padres, el tutor se pondrá en contacto con la familia para interesarse por el alumno.
- Se abstendrán de traer alimentos susceptibles de intoxicación y alergias como tartas, pasteles, etc. en las celebraciones de cumpleaños o similares sin las indicaciones del tutor que será el encargado de establecer las normas de la celebración de cumpleaños de sus alumnos.
- Si algún alumno trajera algún teléfono móvil o aparato electrónico al centro deberá entregárselo nada más empezar la jornada escolar a su tutor.
- Las aulas deberán permanecer limpias y ordenadas.
- Si el profesorado considera que las condiciones del aula no son adecuadas se podrá exigir a los alumnos que realicen las tareas de limpieza, recogida u ordenación que considere oportunas.
- Cada curso escolar, estas normas de aula se elaborarán de forma conjunta con el alumnado para favorecer su Implicación en las mismas. Quedarán expuestas en las aulas correspondientes y, siempre que se pueda, se especificará la consecuencia del no cumplimiento de la norma. Las normas de convivencia en el aula son aprobadas por el jefe de estudios.

Normas de comedor (desayuno y comida):

- Respetar las instalaciones y uso correcto del mobiliario y menaje.
- Mostrar respeto hacia el resto de alumnado que use el servicio y del personal que trabaje en él.
- Tener un comportamiento adecuado según las normas básicas de convivencia.
- Durante el horario de comedor, no se permite la permanencia en las aulas, ni pasillos, ni las escaleras del centro, a no ser que las condiciones climatológicas impidan la salida al exterior o con el permiso expreso del profesor, como forma excepcional y justificada.
- Durante el tiempo para la comida, hacerlo sentado y de forma tranquila, y lavarse las manos antes y después.
- Se ofrecerán menús alternativos a los alumnos que presenten algún tipo de alergia o enfermedad, las alergias y otras incidencias también deberán venir avaladas por la

correspondiente justificación médica de un especialista. Todo ello debe presentarse y constatare en la Secretaría. También se ofrecerán menús alternativos por motivos culturales o religiosos, siempre que sea posible y no suponga discriminación hacia ningún alumno.

- Estas actividades son de carácter voluntario para las familias.

Normas de recreos:

- Dirigirse a los demás (compañeros y profesores) con respeto, utilizando un lenguaje apropiado y evitando gritos, insultos o motes.
- Si hay un problema, buscar la ayuda de un maestro o mediador.
- Una vez en el patio no se podrá entrar al edificio sin causa justificada, siendo el equipo de profesores de vigilancia quienes valoren la necesidad y controlen a los alumnos que entren. Los alumnos que necesiten ir al aseo lo harán en el baño del patio, salvo el caso de Educación Infantil, que entrarán a los de la planta de abajo.
- Al salir y volver del recreo, caminar en orden y sin correr por pasillos o escaleras.
- Durante el tiempo para el almuerzo se requiere tranquilidad y un uso correcto de las papeleras.
- No excluir a compañeros.
- Respetar a todo el personal, maestros y compañeros.
- Están prohibidos los juegos violentos, así como el uso de balones duros que puedan causar daño a cualquier persona.
- Los alumnos pueden sacar al patio sus propios juguetes (siempre que sean educativos) y balones blandos.
- El alumno no deberá, bajo ningún concepto, colgarse de las porterías, canastas u otros lugares donde puedan hacerse daño.
- Tanto en el horario del patio como en el recreo del comedor, se reservará el rincón del parque infantil del patio para el alumnado de infantil, salvo autorización del profesor.
- Los días en los cuales las condiciones meteorológicas impidan salir al patio, el alumnado permanecerá en las aulas acompañado en todo momento por un profesor. Dispondrá de juegos de mesa, no estando permitido correr por la clase o jugar con pelotas u otros objetos con los que se puedan dañar.

Normas de extraescolares (extraescolares y tardes divertidas):

- Al ser una actividad voluntaria y con plazas limitadas, el alumno debe asistir con regularidad. El equipo directivo podrá excluir a aquellos alumnos con faltas injustificadas para incluir a los alumnos que se encuentren en la lista de espera.
- Es obligatorio seguir respetando las normas de aula anteriormente recogidas, aunque las actividades sean fuera del horario lectivo.
- Ser puntual tanto al inicio como al final de la actividad.
- Los alumnos podrán cambiarse de ropa para realizar las actividades de baile y fútbol sala.
- Las familias deben ser puntuales a la hora de recogida. El equipo directivo podrá excluir de las actividades a los alumnos que tengan 3 o más faltas de puntualidad en la recogida.
- Estas actividades son de carácter voluntario para las familias.

Normas de excursiones:

- El equipo directivo podrá excluir de las salidas a aquel alumno que haya cometido una falta, que haya tenido una conducta irresponsable en otras salidas, o que su comportamiento pudiera poner en peligro su seguridad, la del grupo o la buena imagen del centro.
- Seguir siempre y en todo momento las indicaciones de los profesores y monitores acompañantes.
- El equipo directivo podrá excluir de las salidas a aquellos alumnos que tengan abierto el protocolo de absentismo escolar.
- Mantener una actitud respetuosa hacia las instalaciones en las que tenga lugar cada actividad. Está prohibido dañar o ensuciar espacios, mobiliarios o materiales.
- Mantener una actitud respetuosa hacia los profesionales que impartan la actividad, así como con otros visitantes.
- Ocupar el asiento asignado al subir al autobús y permanecer sentado durante todo el trayecto con el cinturón de seguridad puesto.
- Hablar en un tono bajo para no molestar al conductor, a los compañeros ni a otros viajeros.
- No comer, ni beber a menos que el profesor lo autorice dentro del vehículo asignado al transporte. Cuidar el habitáculo y las butacas.
- No tocar objetos, carteles o exposiciones si está prohibido.
- No arrancar plantas ni tirar piedras.
- Guardar los envoltorios de comida y hacer un buen uso de las papeleras.
- Ser responsable de llevar su mochila, identificación, el almuerzo y cualquier material que se le haya solicitado (gorra, agua, etc.).
- Mantener hábitos de aseo adecuados y pedir permiso para usar el baño cuando sea necesario.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

TIPIFICACIÓN DE FALTAS LEVES Y MEDIDAS CORRECTORAS

Se considerarán faltas leves aquellas conductas que no cumplan las normas de convivencia y de conducta detallados en el punto 9, cuando ésta, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave. Se corregirán de forma inmediata. Serán consideradas como tales:

- a) Más de 2 retrasos injustificados.
- b) Más de dos faltas injustificadas.
- c) No hacer uso de las orientaciones e indicaciones de profesores y personal no docente.
- d) Falta de respeto hacia los compañeros.
- e) Falta de respeto hacia el personal docente y no docente.
- f) Peleas o confrontaciones menores entre alumnos.
- g) Falta de orden en los accesos a las distintas dependencias del centro.
- h) Hacer un uso inadecuado de los materiales comunes y que contribuya a su deterioro.
- i) Daños leves causados intencionadamente en los materiales y/o pertenencias de los compañeros/as.
- j) No traer los materiales de trabajo y/o las tareas asignadas.
- k) Interrumpir o entorpecer intencionadamente cualquier actividad docente dentro o fuera del centro.
- l) Realizar actos que deterioren el ambiente tranquilo y de trabajo que debe tener el Centro (entradas, salidas, cambios de clase, recreo...).
- m) Llevar objetos cuya utilización pueda suponer un peligro para cualquier miembro de la comunidad educativa o suponga el deterioro del ambiente tranquilo y de trabajo del Centro (móviles).
- n) Asistir al Centro sin la higiene y limpieza adecuadas.
- o) No venir correctamente vestido con el uniforme oficial del centro.
- p) Tirar papeles, envoltorios o restos de comida al suelo.
- q) Tener el pupitre sucio o desorganizado de forma reiterada.
- r) Mascar chicles o comer durante la clase (sin el permiso del profesor).
- s) No traer la agenda escolar.
- t) Intentar ocultar las notas de la agenda o falsificarlas.
- u) Permanecer en el aula o el pasillo durante el tiempo de recreo si no está autorizado por un profesor.
- v) Mentir a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- w) Incumplir la sanción impuesta.

Ante la comisión de faltas leves se aplicarán las siguientes medidas correctoras:

- a) Amonestación verbal o por escrito. con posible comunicación del hecho a la familia o tutores legales. El diálogo constituye la base de la resolución de conflictos.
- b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) Cambio de clase en una sesión lectiva.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro.
- f) Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias del centro.
- g) La retirada del teléfono móvil o del aparato o dispositivo electrónico utilizado hasta la finalización de la jornada.
- h) La realización de tareas o actividades de carácter académico. Recogida de información del resto de profesorado que imparte clase al alumno/a si fuera necesario.
- i) Reparación del daño moral causado. Presentación de excusas y reconocimiento de la responsabilidad de los actos, bien en público o en privado.
- j) Realización de trabajos específicos dirigidos a reparar los daños.
- k) Retención del objeto, hasta el fin de la jornada, siendo devuelto al alumno e informada su familia, siempre que el objeto no sea peligroso. En caso contrario los padres deberán acudir a retirarlo.
- l) Realización de tareas, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa, de adecentamiento o que contribuyan a reparar el daño causado o reponer el material del centro.
- m) La realización de actividades que ayuden al alumno a resolver conflictos y a mejorar el trato con sus compañeros:
 - Entrevista con tutor/a, jefe de estudios o director...
 - Técnicas de regulación emocional. Juegos.
 - Contratos conductuales.
 - Lecturas y trabajos de reflexión.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS GRAVES Y MEDIDAS CORRECTORAS

Se calificará como faltas graves las siguientes:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.

- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Ante la comisión de faltas graves se aplicarán las siguientes medidas correctoras:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un periodo máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

TIPIFICACIÓN DE FALTAS MUY GRAVES Y MEDIDAS CORRECTORAS

Se calificará como faltas muy graves las siguientes:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Ante la comisión de faltas muy graves se aplicarán las siguientes medidas correctoras:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.